



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 60000259 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

31 AGO 2015

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N°0207-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 05 de agosto del 2015 y Resolución Gerencial Regional N°0208-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 05 de agosto del 2015; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°0207-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 05 de agosto del 2015; en su Artículo Primero, Designa, al Ingeniero MANUEL ROLANDO GONZAGA COBEÑAS, colegiado con registro CIP N°154305, hábil en el ejercicio de la profesión como **INGENIERO RESIDENTE** del proyecto con código SNIP N°314379, denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA REGIÓN TUMBES”**, con efectividad a partir del 01 de agosto del 2015.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°0208-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 05 de agosto del 2015; en su Artículo Primero, Aprueba la Modificación del expediente técnico así como el Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N°314379, denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA REGIÓN TUMBES”**, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N°00162-2015/GRT-GRDE-GR, de fecha 13 de mayo del 2015, por un valor de **S/. 3'441,703.80 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES Y 80/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000259 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

31 AGO 2015

Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N° 001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, del Proyecto de Inversión denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA REGIÓN TUMBES”, correlativa 0141 de la Sub Gerencia de Servicios Productivos, del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2015; que forma parte de la presente resolución mediante contratos de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon en la cadena funcional que se indica en el Anexo N° 001, que forma parte de la presente Resolución, la misma que asciende a la suma de **S/. 12,989.67 (DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 67/100 NUEVOS SOLES)**.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000259 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

31 AGO 2015

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
[Signature]
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL



Copia fiel del Original

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000259 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR
ANEXO 001**

31 AGO 2015

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	MESES AGOSTO - SETIEMBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	SUB GERENCIAL DE SERVICIOS PRODUCTIVOS									
	CAD FUNC 0141-9002-2259435-6000045-03-006-0010-00001									
	FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON									
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA REGIÓN TUMBES"									
	GENERICA DE GASTOS 2.6.81.41									
1	GONZAGA COBEÑAS, MANUEL ROLANDO	RESIDENTE	5,500.00	11,000.00	11,000.00	916.67	11,916.67	1,073.00	12,989.67	DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2015
TOTAL									12,989.67	

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Manuel D. Casurca Mendoza
Jefe de Recursos Humanos

